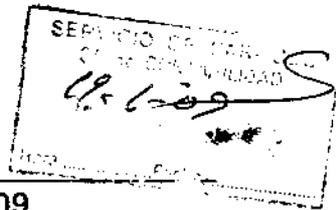




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



62/10/61
19/01/09

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
19 ENE 2009

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014 2009

Lima 16° de enero de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
19 ENE 2009
RECIBIDO

Visto lo autorizado mediante el Informe N° 014-2009/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPEX/MML del Administrador del Parque La Exposición, solicitando el Incremento de la Caja Chica destinado para la Administración a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 005-2009, se apertura en la Administración del Parque La Exposición del SERPAR-LIMA, el fondo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009 por el importe de S/. 1,400.00;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de visto es necesario el incremento de su Caja Chica de S/. 1,400.00 a S/. 2,000.00, por resultar insuficiente el Fondo Fijo que le fuera asignado por las mejoras que se vienen efectuando en el Parque a su cargo;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06, 07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con los vistos buenos de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub-Gerencia de Tesorería y Sub-Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Incrementar en la Administración del Parque La Exposición del SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009 a nombre del servidor **LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ** de S/. 1,400.00 a S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque La Exposición.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub-Gerencia de Tesorería
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
CPC ANTONIO RAMONA NUÑEZ
SUB-GERENTE
GERENCIA DE CONTABILIDAD

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
ECOM. JUAN F. LEDESMA GOMEZ
Vº Bº
DIRECTOR
de Planificación Presupuesto

licencia
16/1
01
off

16 ENE 2009

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES